



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA DIÓCESIS DE ASIDONIA JEREZ PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA AMPLIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN "RESTAURACIÓN POR FASES DE LA IGLESIA MAYOR PRIORAL Y CAPILLA DE LA AURORA DE EL PUERTO DE SANTA MARIA"

REUNIDOS

De una parte, Dña. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación en el ejercicio de las competencias que le resultan atribuidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en virtud del Acuerdo de Pleno de fecha 12 de julio de 2023 que le faculta para la firma del presente Convenio.


De otra, D. Roberto Romero Barello, en nombre y representación de la Diócesis de Asidonia Jerez, en calidad de Vicario General, cargo que desempeña en virtud de Mandato de Sr. Obispo de la Diócesis de Asidonia Jerez de fecha 14 de diciembre de 2023, habiendo acreditado documentalmente su capacidad para actuar en nombre y representación de la misma.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta Adenda al Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Con fecha 20 de marzo de 2025 se formaliza Convenio de Colaboración entre la Diputación provincial de Cádiz y la Diócesis Asidonia Jerez, con número de inscripción de registro D/CG/00099/2025, para el otorgamiento de una subvención nominativa recogida en el Presupuesto del ejercicio del 2025 de la Corporación, con objeto de promover la actuación denominada "Restauración por fases de la Iglesia Mayor Prioral y Capilla de la Aurora de El Puerto de Santa María" por importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00€).

Segundo. En el Pleno de la Diputación provincial de Cádiz, en sesión celebrada el pasado 21 de mayo de 2025, se acordó la aprobación de la Modificación n.º 47/2025 del Presupuesto en vigor, (BOP nº 118, de 24 de junio de 2025) en el que se contempla un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 50/432/78001, proyecto de gasto 2025/4/DIPI+/1, para la concesión de una ampliación de la subvención nominativa inicialmente concedida a la Diócesis Asidonia Jerez, NIF R1100062G, para ampliar el

Código Seguro De Verificación	XLIIOGr3cn/mZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/07/2025 11:53:20	
	Roberto Romero Barello	Firmado	25/07/2025 09:25:42	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XLIIOGr3cn/mZV6FNGXZk1A==			



desarrollo de la actuación proyecto "Restauración por fases de la Iglesia Mayor Prioral y Capilla de la Aurora de El Puerto de Santa María" con la realización de nuevas acciones, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (438.583,50€).

En virtud de lo anterior y reconociéndose los comparecientes capacidad legal para modificar el Convenio de Colaboración suscrito a fecha 20 de marzo de 2025 anteriormente mencionado, se acuerda modificar el contenido del mismo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la ampliación de la subvención.

El objeto de la presente Adenda es ampliar el importe de la subvención concedida a la Diócesis Asidonia Jerez, con NIF R1100062G, para la realización de nueva acciones dentro del desarrollo de la actuación "Restauración por fases de la Iglesia Mayor Prioral y Capilla de la Aurora de El Puerto de Santa María", como la ejecución de parte de las obras de conservación y restauración, control arqueológico y control de calidad de las obras y reubicación de nidos y prevención de retorno de nidificación.

SEGUNDA.- Cuantía de la ampliación de la subvención.

Para la consecución del objeto mencionado en la primera cláusula, la Diputación Provincial de Cádiz a través del Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico, otorgará una ampliación de la subvención en CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (438.583,50€) a la entidad beneficiaria, para el desarrollo del proyecto.

En la modificación presupuestaria n.º 47/2025 aprobada en Sesión Plenaria de fecha 21 de mayo de 2025 (Boletín Oficial de la Provincia nº 118, de 24 de junio de 2025) para el Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico se recoge ampliación de subvención nominativa destinada a la Diócesis Asidonia Jerez, NIF R1100062G, en la aplicación presupuestaria 50/432/78001, proyecto de gasto 2025/4/DIPI+/1.

A los efectos previstos en las Bases de Ejecución 32ª y 33ª del Presupuesto para el ejercicio 2025, y con carácter previo a la suscripción de la presente Adenda al Convenio, el expediente completo previo a su aprobación ha sido sometido a la fiscalización de la Intervención provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del RDLg 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, habiendo sido valoradas las consideraciones aquí indicadas y cualquier otra estimada procedente sobre la supeditación del convenio al estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera exigidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (artículo 7.3).

TERCERA. Régimen de pago de la ampliación de la subvención.

Código Seguro De Verificación	XLIIOGr3cn/mZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/07/2025 11:53:20	
	Roberto Romero Barelló	Firmado	25/07/2025 09:25:42	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XLIIOGr3cn/mZV6FNGXZk1A==			



La ampliación de la subvención será abonada a la entidad beneficiaria, mediante un pago único por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (438.583,50€). Este se librára como pago anticipado tras la firma de la presente Adenda.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, manteniéndose plenamente en vigor todos y cada uno de los términos y condiciones del Convenio, para fiel cumplimiento de lo acordado y con el más amplio sentido de colaboración, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada una de las partes firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben la presente Adenda en la fecha de la firma electrónica por todas las partes suscribientes del presente documento.

Por la Diputación Provincial de Cádiz

Por la Diócesis de Asidonia Jerez

La Presidenta

El Vicario General

Dña. Almudena Martínez del Junco

D. Roberto Romero Barelo

Código Seguro De Verificación	XLI0Gr3cn/mZV6FNGXZk1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	25/07/2025 11:53:20
	Roberto Romero Barelo	Firmado	25/07/2025 09:25:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XLI0Gr3cn/mZV6FNGXZk1A==		

